

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY:**

**APORTE DEL INSTITUTO DE JUEGOS Y CASINOS:**

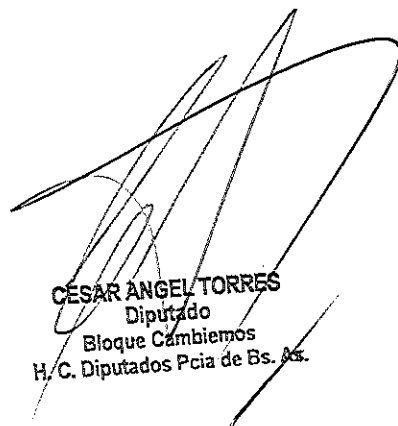
**ADICIONES**

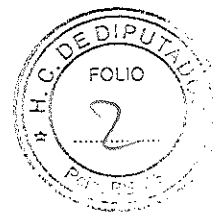
**Artículo 1°:** Establézcase un aporte anual del equivalente al veinte por ciento (20 %) del Presupuesto anual destinado a la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones cuyo fin será la Prevención y Atención de Adicciones.

**Artículo 2°:** Los aportes mencionados en el artículo 1° serán provenientes de las arcas del Instituto Provincial de Juegos y Casinos al Ministerio de Salud, siendo recursos de afectación específica.

**Artículo 3°:** La partida presupuestaria será afectada al fondo de premios prescriptos del juego de Quiniela Múltiple y sus variantes.

**Artículo 4°:** De forma.

  
**CÉSAR ÁNGEL TORRES**  
Diputado  
Bloque Cambiemos  
H.C. Diputados Pcia de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

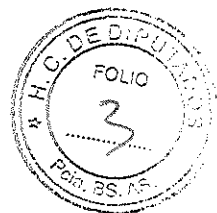
Las adicciones se han convertido en un problema de salud pública a nivel mundial, puesto que en el entorno social internacional la influencia de los factores de riesgo en la incidencia y la prevalencia de los trastornos adictivos es cada vez mayor; por tal motivo, se ha vuelto indispensable realizar ajustes en las políticas públicas de atención de las adicciones, desde su profilaxis hasta la inserción social del paciente rehabilitado.

Las políticas deben hacer énfasis en el aspecto preventivo, con campañas informativas masivas, dirigidas principalmente a los adolescentes y a los adultos jóvenes, quienes constituyen la mayor población de riesgo, así como en la educación hacia los padres de familia para formar un núcleo social saludable, sólido y estable; destacando la importancia de la participación de la comunidad en la construcción de una sociedad sana.

De acuerdo a datos oficiales brindados por la SEDRONAR, se observa en la Provincia de Buenos Aires durante el periodo 2001 y el 2011 un sostenido y notorio aumento en el consumo de drogas duras en estudiantes secundarios. El éxtasis creció un 1200%, la cocaína un 300% (es decir, hay tres veces más jóvenes que la consumieron), mientras que en los solventes e inhalantes el aumento fue de un 227%, la pasta base un 120% y la Marihuana un 100%. Si bien porcentualmente la marihuana presenta el menor crecimiento, continúa siendo la droga más consumida, más que triplicando al resto.

El éxtasis es la droga que más creció en el consumo de los jóvenes estudiantes bonaerenses en una década. Pasó de ser la droga menos consumida en 2001 para estar en el cuarto lugar de consumo en ranking. Estos altos niveles de consumo se presentan también a nivel nacional donde los jóvenes estudiantes consumieron en promedio de 2,2 pastillas de éxtasis en un mismo día, y cerca del 40% de los estudiantes que manifiestan ser consumidores, toman 3 o más pastillas en un mismo día.

Se advierte así un incremento significativo del consumo de las drogas más potentes y adictivas como el paco, la cocaína o el éxtasis, lo que genera un alerta adicional ya que son estas drogas las que en su mayor parte están presentes en los cuadros de "sobredosis" en los adolescentes según indican especialistas en toxicología de nuestro país, quienes señalan además que a mediados de los años 90 la sobredosis sucedía entre los 31 y 35 años pero actualmente la edad bajo a los 16 y 20 años.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

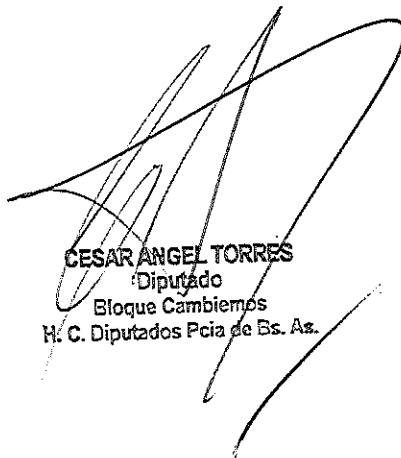
En cuanto a la intensidad en el consumo de drogas, esto es, la frecuencia de consumo en un determinado plazo de tiempo, aproximadamente la mitad de los estudiantes bonaerenses que reconocen consumir drogas como marihuana, cocaína, paco o éxtasis dicen hacerlo de manera "ocasional", mientras que el 25% aproximadamente de estos mismos estudiantes declaran ser consumidores "frecuentes", es decir lo hacen diariamente o semanalmente.

Un dato alarmante es que el abuso de drogas pasó a estar en el segundo lugar entre los factores de riesgo de muerte de los adolescentes argentinos entre los 15 y los 19 años. El cambio se produjo durante los últimos 25 años, según un informe que fue realizado por el Instituto para la Medición y Evaluación de la Salud, de la Universidad de Washington, en Seattle, Estados Unidos, y publicado en la revista especializada The Lancet. En 1990, el abuso de drogas se ubicaba en el sexto lugar en el ranking de los factores de riesgo para esas edades.

Si bien las políticas para la prevención de adicciones son transversales e involucran a muchos actores, consideramos menester abordar la problemática redoblando esfuerzos desde el Estado para otorgar soluciones y respuestas, desde la concientización, información, contención y tratamiento.

El Instituto de Lotería y Casinos es un ente estatal independiente dedicado a la explotación y administración de los juegos de azar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. Como tal, se encarga de la recaudación y control de los recursos producidos en ese concepto y de su posterior distribución en beneficio de la comunidad. Siendo que el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires obtiene por premios prescriptos del juego Quiniela y sus variantes, un 67% de los mismos, consideramos que podrían afectarse recursos para el abordaje de esta problemática tan urgente.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.



**CESAR ANGEL TORRES**  
Diputado  
Bloque Cambiemos  
H. C. Diputados Pcia de Bs. As.